



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 221
(16 MAY 2022)

“Por la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, con fundamento en el artículo 13, del Acuerdo No.003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo décimo tercero del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Acuerdo No.003 de 2015), establece que “[l]a Universidad debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual contendrá la lista de bienes, obras y servicios, que se pretenden adquirir durante la vigencia fiscal. En dicho Plan se señalará la necesidad y pertinencia de la adquisición, el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Universidad pagará el bien, obra o servicio –sic-, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad iniciará el Proceso de Contratación”.

Que el artículo quinto de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, reglamentaria del Acuerdo No.003 de 2015, prevé que “[e]l Plan Anual de Adquisiciones debe ser aprobado por el Rector mediante Resolución Rectoral, previa recomendación del Comité Asesor de Contratación”.

Que la Resolución de Rectoría No. 375 del 3 de agosto de 2016, reglamentaria del Acuerdo No. 003 de 2015, reglamenta el procedimiento de preparación, elaboración, publicidad y ajuste del Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital, en su artículo 6º, regula el procedimiento de ajuste, adición y/o modificación al PAA.

Que mediante Resolución No. 033 del 28 de diciembre de 2021 del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia de 2022.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 029 del 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia de 2022.

Que dicho plan ha sido modificado mediante las Resoluciones de Rectoría Nos. 047 del 22 de enero de 2022, 052 del 26 de enero de 2022, 095 del 4 de marzo de 2022, 102 del 16 de marzo de 2022 y 202 del 6 de mayo de 2022.

Que mediante Resolución No. 009 del 3 de mayo de 2022, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022, por concepto de Excedentes Financieros de Funcionamiento, la suma de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$35.998.244.239) M/CTE, por concepto de recaudo de matrículas proyecto curricular 584 Maestría en

h

RESOLUCIÓN No. 221
(16 MAY 2022)

“Por la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022”

Educación Guajira, según Convenio 688 Colciencias, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$532.000.000) M/CTE, y por concepto de Pasivos Exigibles, la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS (\$13.302.998.010) M/CTE.

Que en consecuencia se hace necesario modificar el plan anual de adquisiciones, específicamente en los rubros del presupuesto de funcionamiento SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE AEROTAXI, SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL, SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA, RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA), PROPIOS O ARRENDADOS, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATISTAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, SERVICIOS DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN, y SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL Y TURÍSTICO DE PASAJEROS, tal como se encuentra en el anexo No. 1 del presente acto administrativo.

Que las fuentes de financiamiento registradas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se encuentran definidas de conformidad las fuentes registradas en la Secretaría de Hacienda Distrital, así como las opciones dadas por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, y su homologación con las fuentes de financiamiento propias de la Institución.

Que, analizados los requerimientos mencionados, en sesión No. 57 del 13 de mayo de 2022, el Comité Asesor de Contratación aprobó recomendar al Rector la modificación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Modificar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022 específicamente en los rubros del presupuesto de funcionamiento SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE AEROTAXI, SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL, SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA, RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA), PROPIOS O ARRENDADOS, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATISTAS FACULTAD DE





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 221
(16 MAY 2022)

“Por la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022”

CIENCIAS Y EDUCACIÓN, SERVICIOS DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN, y SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL Y TURÍSTICO DE PASAJEROS; según Anexo 1, de conformidad con la parte motiva que antecede.

PARAGRAFO. En observancia de la Resolución SHD-0037 del 6 de marzo de 2019 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, los recursos adicionados por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución No. 009 del 3 de mayo de 2022, y que son destinados al pago de Pasivos Exigibles; serán ejecutados con la expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestal, la autorización de giro y demás documentos requeridos para tal fin, por cuanto corresponde al pago de compromisos contractuales adquiridos en vigencias anteriores y que fueron suscritos con el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 2º. Los demás rubros, actividades y disposiciones contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la Vigencia 2022 se mantienen tal como se encuentran definidos.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

16 MAY 2022

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana Ahumada	Prof. Esp. CPS – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	DSAQ-35113-22
Revisó:	Malcom Andrés Polanco López	Prof. Esp. CPS – Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó:	Eduard Pinilla Rivera	Prof. Esp. – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó:	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	